

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos.—Precios.—En la Capital, 2 reales un mes fuera 6 el trimestre anticipado.—El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

SECCION OFICIAL

Extracto del Boletín Oficial números 241 y 242.

Por el Gobierno de provincia, se toman varias prevenciones sobre la enfermedad reinante del *cólera-morbo-asiático* para dado el caso de presentarse en nuestro clima, poder contener en algun tanto sus estragos.

—Por la Direccion de Impuestos, se publica una Real orden modificando el artículo 155 del ramo de Consumos.

—Por el Gobierno de provincia, se previene á los Alcaldes que en lo sucesivo no concedan licencia á los maestros de primera enseñanza para salir fuera de sus localidades.

—Por dicha dependencia, se previene que por D. Manuel de Castro se ha registrado una mina de mineral ferrujinoso en Zalamea.

Número 242 del Boletín.

Ha sido admitida la dimision del cargo de gobernador que lo venia ejerciendo D. Joaquín Gállego, quedando encargado interinamente D. Ramon de Castro

—Por el Gobierno de provincia, se previene haber sido nombrado Se-

cretario del mismo D. Ramon de Castro.

—Por dicha dependencia, se previene á los Alcaldes que todas las personas que conduzcan caballerias, deben de llevar un documento expedido por el vendedor de ellas, sin cuyo requisito serán puestas á mi disposicion.

—Por la misma dependencia, se previene á los Alcaldes, Secretarios, Juntas locales y Maestros adquieran la obra titulada «Prontuario de la Administracion Municipal.»

—Por dicha dependencia, se previene que por D. Juan Vazquez se ha registrado una mina de mineral fosfato calizo en Mérida; por D. Manuel de Castro otra de mineral plomizo en Castuera.

—Por la Administracion de Hacienda, se subastan el dia 30 del presente mes 187 kilogramos de plomo en la cantidad de 22 escudos 265 milésimas.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del dia.

Hoy 22.—IX despues de Pentecostés. Santa María Magdalena, penitente, patrona de Poyatos, san Ci-

rilo obispo, y san Platon y san Teófilo mártires.

Lunes 23.—San Apolinar obispo y mártir, san Liborio obispo, y los santos Bernardo, María y Gracia, mártires de Alcira, y santa Erun-dina virgen.

Martes 24.—Santa Cristina virgen y mártir, san Antonio de la Torre, y san Francisco Solano confesor.—Gala sin uniforme por dias de S. M. la Reina Madre.—Ayuno.

Miércoles 25.—(Fiesta de precep-to) Santiago Apóstol, patron de Es-paña, san Cristóbal mártir, san Cucufate y san Teodomiro mártires, y santa Valentina virgen y mártir.

Continúa la novena de Nuestra Se-ñora del Cármen, en la parroquia de Santa Maria la Real, predicando en la funcion el Sr. Cura de la mis-ma D. Wenceslao Mauricio y Arias.

(Concluye la cédula de El Apos-tolado de la Oracion, inserta en el número anterior.)

INDULGENCIAS

que pueden ganar los Asociados al Apostolado de la Oracion.

§ I. INDULGENCIAS PLENARIAS.

N. B.—Para ganar estas indulgen-cias es menester haberse confesado, comulgar y orar segun las intencio-nes del Soberano Pontífice.

1.º El dia de la Agregacion. 2.º El de la fiesta del Sagrado Corazon, ó el domingo que sigue. 3.º El pri-mer viérnes, y otro dia cualquiera de cada mes, habiendo rezado las ora-ciones ya dichas. (La indulgencia del primer viérnes puede trasladarse al

primer domingo.) 4.º Otro viérnes y otro dia de cada mes, ambos à eleccion de los Asociados, rogando por las intenciones del Soberano Pon-tífice en una iglesia pública. 5.º En las fiestas de Navidad, Jueves Santo, Resurreccion y Ascension, Concepcion, Natividad, Anunciacion, Purificacion y Asuncion de la Sma. Virgen; san José, san Pedro y san Pablo, san Juan Evangelista, san Gregorio Mag-no (12 de marzo), todos los Santos, y dia de difuntos (visitando la igle-sia en que esté erigida la Asocia-cion del Sagrado Corazon). 6.º Los seis viérnes ó seis domingos antes de su fiesta, visitando una iglesia en que esta se celebre. 7.º Los que es-tán agregados al *culto perpétuo* del mismo santísimo Corazon, pueden ga-nar otra indulgencia plenaria el dia que quieran, si en él emplean una hora en ejercicios de devocion, re-novando las promesas del bautismo y buenos propósitos, y rogando por las intenciones del Soberano Pontífi-ce en una iglesia pública. 8.º Los que elijan un dia cada mes, para vi-sitar al Santísimo Sacramento, y rue-guen por espacio de un cuarto de hora, para que se aplaque la ira di-vina, pueden ganar una indulgencia plenaria el Juéves santo, y otra el dia que hagan el predicho ejercicio. Otra en fin se gana en el artículo de la muerte, sin mas que invocar el san-tísimo Nombre de Jesus, à lo menos con el corazon, no pudiendo hacerlo con la boca.

§ II INDULGENCIAS PARCIALES.

1.º 100 dias por todas las obras ofrecidas segun la intencion designada por el Director del Apostolado. 2.º 60 por toda otra obra buena, con tal que se recen cada dia las ora-ciones ya dichas. 3.º Siete años y

Esperamos que la siguiente carta dirigida por un amigo á todos los Sres. Curas Párrocos, obtendrá la mas simpática acogida.



J. H. S.

APOSTOLADO DE LA ORACION.

Amado Sr. Cura

BADAJOS 29 DE JUNIO DE 1866.

Aprobado para toda la Iglesia por Ntro. Smo. Padre Pio IX, *El Apostolado de la Oracion*, en su Bula *Expositum nuper est Nobis*, dada en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, en el dia 26 de Febrero de 1861, es en gran manera consolador el contemplar los rápidos progresos que va haciendo en todos los paises católicos. Los dignísimos Prelados de las diversas localidades, á quienes ha llegado el tener conocimiento de esta Obra maravillosa, admirados de la importancia que encierra, le han dispensado la mas favorable acogida. Entre los Principes de la *Grey del Señor*, que se han declarado protectores del *Apostolado de la Oracion*, se cuenta ya á nuestro Illmo. Sr. Obispo, quien en el dia 3 de los corrientes se ha dignado autorizarme para colocar su ilustre y venerando nombre en el primer lugar del *Registro general*, concediéndome además facultades las más amplias para propagarlo dentro de los limites de su jurisdiccion.

En virtud de esta licencia y con las atribuciones que me corresponden como Director local, nombrado por el muy ilustre Sr. Penitenciario actual de la Sta. Iglesia Catedral de Barcelona, Director central de España, admití la *Agregacion* de esta comunidad de religiosas Carmelitas, en el dia 4 de los presentes. La de las Comunidades reunidas en el Convento de Santa Ana, y en el de las Descalzas, y la de los Remedios, tuvo lugar el viénes 8 del actual; y el domingo inmediato, dia 10, se verificó la del Seminario Conciliar de San Aton, todas en esta Ciudad. Entónces y después, ¡qué consuelo hubiera experimentado el que suscribe en ver ya agregada toda esta Diócesis! Recordando que habiendo el *Apostolado de la Oracion* sido agregado á la Archicofradia del Sagrado Corazon de Jesús, establecida en Roma, en la *Iglesia de la Paz*, por un diploma de Su Santidad del 8 de abril de 1861, todos los fieles que se asocien al *Apostolado* forman parte de dicha Archicofradia, y pueden ganar sus indulgencias, y por otra parte, no debiendo olvidar que la *Compañía de Jesús*, la gran Trapa de ambos sexos, Cartujos, la de los Clérigos regulares Teatinos, Barnabitas, la Sociedad de Maria y otras asociaciones piadosas han comunicado al *Apostolado de la Oracion* sus buenas obras y oraciones, cediéndole el mérito de todos los actos de piedad, mortificacion y caridad en que se ocupan sus individuos; aparte de otras reflexiones, me digo á mí mismo: ¿Quién supiera utilizar tanto bien? Otras veces exclamo: ¿Quién me diera alas, como de paloma, para volar y visitar á los señores Curas párrocos y á todo el venerable Clero de la Diócesis, á fin de que, con el auxilio Divino, conferenciando, pudiésemos convertir en apóstoles de *Oracion* á las almas que hay capaces de *orar* en este país? ¿Quién calculará las inmensas ventajas de tan útil comunión? El pensarlo solo me sirve de complacencia. Esta se aumenta con la confianza que me inspiran, sin temor de engañarme,

mis queridos hermanos en el sagrado ministerio, á quienes considero llenos de santo celo por la gloria de Dios, paz, consuelo y bienestar del Sumo Pontífice, y de toda la Iglesia, y devorados por el deseo de que se salven todas las almas, compradas con el gran precio de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, queriendo con todas sus fuerzas cooperar á que sea copiosa, abundante *para ellas la Redencion*. El dulcísimo Jesús, Pastor universal, habla á los corazones todos, y dice: *Fuego vine á traer á la tierra: ¿Y qué quiero sino que arda?* Ha elegido Dios lo mas débil y lo mas flaco para promover entre nosotros esta empresa tan divina. ¡Esto me confunde! Pero abrigo la esperanza de que la Santísima Virgen nos alcanzará del Cielo la gracia y el acierto para poder extender, lo mas que sea posible, esta Santa liga de Oraciones dentro de la órbita del Obispado, y aún mas allá. Otros operarios evangélicos la difunden por el mundo, dando motivo á esperar que todo él formará pronto un *redil*, el solo aprisco, vaticinado por Jesucristo.

Considero á V. ya con deseo de saber qué medios emplea *El Apostolado* para obrar tan bella renovacion sobre la faz de la tierra. ¿Qué medios? No son medios, es uno solo: *la Oracion*; pero la oracion de muchos *asociados* que estrechan y uniforman sus intenciones, sus afectos y sentimientos con las intenciones, afectos y sentimientos del Corazon de Jesús, llenando el precepto de San Pablo cuando dijo: *El mismo sentimiento haya en vosotros, que hubo tambien en Jesucristo*. Todos se apropian sus deseos, sus intereses. Nada ha prometido con mas solemnidad la Verdad infalible como la eficacia de tal Oracion. Por esto, podemos esperar que el Apostolado del mismo nombre será una palanca *mas poderosa* que la de Arquimedes que levantará á todo el mundo moral. Si, apoyados aquellos en el punto céntrico del Corazon de Jesús le darán la posesion á este *Señor* de toda la tierra. Harán que *venga á nosotros su Reino definitivo*, y que en todo el globo sea alabado y reconocido como *Rey constituido por su Eterno Padre sobre la Sion de su Iglesia, su Monte Santo*.

Espero que habrá muchas almas fervorosas en esa Parroquia que quieran llegue la Era del Corazon de Jesús en todo el mundo, y que no se negarán á ejercer este Apostolado, al cual consagró exclusivamente el Divino Salvador los treinta años primeros de su vida mortal, y continúa ejerciéndolo en su vida gloriosa en el cielo y en su vida de sacrificio en el Santo Tabernáculo.

Para formar parte del *Apostolado de la Oracion* basta recibir del Director una Cédula de agregacion ó hacerse inscribir en el registro de alguna Comunidad, Congregacion ó Parroquia agregada colectivamente por medio de un diploma recibido del Director general directamente ó por conducto de los Directores locales ó celadores de la Obra. Esta se puede organizar en Parroquias, en Iglesias y Oratorios, aunque sean rurales, en las Comunidades religiosas, en las Escuelas y demás casas de educación de ambos sexos, en los Cuarteles, Hospitales, Hospicios, Presidios y Cárceles, en los Cortijos y casas grandes, que alberguen notable número de almas, y en donde más convenga á la mayor devocion y culto del Corazon de Jesús y á los altos fines, miras y tendencias del Apostolado. Luego que llegue la noticia de su establecimiento en esta Diócesis á sus amados feligreses le ocurrirá, tal vez, á algunos preguntar á Vd. cómo se inteligenciarán más á fondo del origen; intenciones, adelantos y otras circunstancias del Apostolado. A todos estos se le puede decir que procuren leer ú oír leer con cuidado la misma Cédula que se les repartirá á cada asociado al tiempo de inscribirse: y si no hay inconveniente, en el adjunto prospecto que explica en compendio toda la Obra. Formarán idea mas exacta si pueden empaparse en el *Mensajero del Corazon de Jesús*, en el libro *Apostolado de la Oracion*, y *Manual* del mismo nombre. Así formarán idea de lo que es. Sabrán que la *Oracion*, de que aquí se hace referencia es el lazo que de todos los Corazones hace un solo Corazon, de todas las voces una sola voz, como miembros de un mismo cuerpo, cuya

exbeza es Jesuista. ¡ Qué *Comunion* tan íntima y ventajosa! ¿Quién la rechazará? Absolutamente nadie; porque es tan fácil que no tiene ninguna práctica, ninguna oración especial, ni aun como consejo. Basta ofrecer á Dios *una vez* al día, ó mas, las obras, palabras y pensamientos que se practiquen durante el mismo, según las intenciones del Corazon de Jesús, ó del Apostolado. Esta ofrenda podrá hacerse mentalmente. No veo obstáculos generales ni particulares para que en esa feligresía no pueda de algun modo plantearse el Apostolado de la Oración; porque este, elevándonos por encima de las cosas mundanales enjuga las lágrimas de la Iglesia, y pone á sus hijos á salvo de todo mal.

En caso de existir en la Parroquia de V. suficiente número de Asociaciones, Congregaciones y Cofradías, en todas, ó en alguna de ellas, según conviniese mas, se podría establecer el Apostolado, abriendo un *registro* para inscribir á las almas que gustasen asociarse, ya fueran individuos de aquellas corporaciones, ó ya fuesen personas extrañas, dando á todas, como ya indiqué, la correspondiente Cédula de agregación.

Ya ve Vd., Sr. Cura, como esta Santa Cruzada es la cosa mas sublime, y al mismo tiempo la mas sencilla. No es cosa nueva, pues se funda en el precepto antiguo de la Oración. No altera á las demás Asociaciones piadosas en lo más mínimo, al contrario, las anima, las *vivifica*, y viene á ser como un benéfico pabellon, que las cubre y defiende á todas del espíritu de la discordia y de otras enfermedades, verbi-gracia, la inconstancia, la insubsistencia y veleidad, hijas del corazon humano. No tendrá V. que hacer mucho sacrificio de ningun género, ni el celoso Clero y demás fieles con que pueda contar en esa Parroquia. No sobrecarga á V. en el peso de sus gravísimas y serias tareas, vice-versa, se lo aliviara, se lo hará más suave y dulce. Este mismo efecto obrará el Apostolado en las demás almas de esa feligresía, que lo acepten, con relacion á las obligaciones respectivas de su estado y á las amarguras y pesares que tanto abundan en esta vida.

De esta manera, solo por la *intencion*, el Pastor y las ovejas podrán conseguir, que se convierta todo cuanto hagan EN ORO de obras buenas y de mucha perfeccion, cuyo efecto material, *tratándose de metales*, fué invencion y sueño de los ALQUIMISTAS.

Si EL APOSTOLADO tiene en la feligresía de su digno cargo de V. la acogida favorable que por muchos conceptos es de esperar, se servirá tener la bondad de participármelo para ir preparando desde luego los Diplomas de ambas clases, Cédulas, himnos y estampas del Corazon de Jesús que V. necesite, todo lo cual remitiré á V. con persona de su confianza por *ahora omnino gratis*.

Conozco ya, Sr. Cura, que estoy abusando de la paciencia de V. y lo que mas siento es, que dejo en esta carta por no demorarla multitud de vacíos, que ruego me disimule con las demás faltas que notare; esperando con mucho deseo que no sea V. parco en preguntar lo que le ocurra, y ocupar con franqueza en todo lo que diga relacion al Apostolado y al Corazon de Jesús, á este su afectísimo amigo y Capellan, que con toda consideracion le ofrece de nuevo sus pobres servicios y respetos y B. S. M.

EL DIRECTOR LOCAL,

PEDRO DOMINGO RUBIO Y BRÍGIDO, PRESBITERO.

Antes de deshacer el molde de la primera edicion de esta carta y de lo demás que sigue, he recibido la facultad para poder propagar EL APOSTOLADO EN CUALQUIER PARTE, DIÓCESIS Y NACION.

Promesas hechas por Jesús á la B. Margarita Maria en favor de las personas devotas de su Corazon divino.

1. Yo concederé todas las gracias necesarias á su estado.
 2. Pondré paz en sus familias.
 3. Les consolaré en todas sus penas.
 4. Seré su refugio seguro durante la vida y sobre todo en la hora de la muerte.
 5. Bendeciré abundantemente sus empresas.
 6. Los pecadores encontrarán en mi corazon el océano infinito de la misericordia.
 7. Las almas tibias se harán fervorosas.
 8. Las almas fervorosas se elevarán rápidamente á gran perfeccion.
 9. Bendeciré yo mismo las casas donde se esponga y adore la Imágen de mi Corazon.
 10. Daré á los sacerdotes el talento de convertir los Corazones mas endurecidos.
 11. Las personas que propagaren esta devocion tendrán su nombre inscrito en mi Corazon y jamás será borrado de él.
-

EL MENSAJERO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

se publica á principios de cada mes.

Consta de unas 60 páginas cada número, formando dos tomos cada año con sus correspondientes índices.

NOTA. *El Mensajero del Corazon de Jesús*, empezando desde la entrega de Enero último, lo dirigirán á las personas que tengan á bien suscribirse por el valor de 18 reales al año, y á los Sres. Sacerdotes, por *aplicar cuatro misas*, cuyo recibo impreso vendrá de Barcelona dentro de alguna de sus Revistas ó Bóletines mensuales; para que los interesados los autoricen con su firma y el sello de la parroquia. Si alguna persona puede, y quiere *El Apostolado de la Oracion* ó el *Manual* de igual nombre, se los remitirán por mi conducto los Sres. *Viuda é Hijos de J. Subirana*, calle de la Puerta Ferrisa, núm. 16, en Barcelona, advirtiéndome si le convienen encuadernados con percalina inglesa, que ahora acostumbra buscando la economía usar en dicho establecimiento sus operarios, ó me dirán, si les place, que los quieren en pasta por la mayor solidez, ó en otra forma de más lujo.

siete cuarentenas bajo la misma condicion los cuatro domingos anteriores á la fiesta del Sagrado Corazon. 4.º Las de las estaciones de Roma, en las vigalias, fiestas y octavas de Navidad, Resurreccion, Pentecostés, Epifanía, Asuncion, san Marcos y todos los dias de Cuaresma, Rogaciones y Témperas, domingos de Adviento, Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima, si en dichos dias visitaren los Agregados la iglesia de la Asociacion. 5.º Siete años y otras tantas cuarentenas, en las fiestas menores de la Sma. Virgen y de los santos Apóstoles, visitando la misma iglesia. 6.º Y otra igual los nueve dias antes de la fiesta del Sagrado Corazon visitando la iglesia en que ella se celebre.

Además otras muchísimas concedidas por varios Reverendos Arzobispos y Obispos de España, á tenor de las del Excmo. Sr. Obispo de Barcelona, por cada acto de amor de Dios y oracion, y por cada acto de union de la intencion del socio con la intencion de Jesús.

Las personas que se hallen impedidas, podrán suplir las visitas con otra obra buena que su confesor les designe.

IMPRIMASE.
DE PALAU, Vic. Gen.

Imp. de Magriñá y Subirana.—Barcelona.—Registro de

PLAZA-MERCADO.

Carne de vaca, á 38 cuartos libra. Id. de macho, á 28 id.—Idem de oveja, á 24 cuartos libra.—Tocino y morcilla fresca, á 6 reales libra.—Castañas peladas, á 6 cuartos libra.—Patatas, de 1 á 2 cuartos la libra.—

Callinas, de 7 á 8 rs. una.—Conejos, á 4 y medio reales uno.—Perdices, á 3 y medio rs. una.—Pan de 2 libras de 9 á 10 cuartos.—Idem de Talavera, á 7 cuartos.—Tomates, á 2 cuartos.—Huevos á 24 cuartos docena.—Pollos, de 4 á 5 reales uno.—Queso de oveja, á 4 reales libra.—Idem de cabras, á 26 cuartos.—Andrinas á 5 cuartos libra.—Cerezas, á 6 cuartos libra.—Guarros pelados, de 4 á 5 reales uno.—Nueces, á 12 cuartos ciento.—Higos, á 4 cuartos libra.—Alvarillos, á 5 cuartos libra.—Frajones, á 3 cuartos libra.—Peces, de 1 á 3 reales libra.—Calabacinos, á 4 cuartos docena.—Garbanzos remojados, de 5 á 6 cuartos libra.—Garrapatos, á cuatro cuartos libra.

ANUNCIOS.

La persona á quien pertenezcan 4 sillas que por una equivocacion se recogieron de un palco de la plaza de toros en la última funcion puede pasar á recojerlas acreditando ser de su propiedad calle del Alamo, n.º 49.

—En la calle Larga, núm. 16, se componen y se hacen toda clase de muebles; tambien se ácharolan á precios sumamente arreglados.

EL GLOBO ILUSTRADO.—Se publica dos veces al mes, diez y seis páginas en fólío, ocho de grabados y ocho de testo, impreso en Madrid y en Paris.—Cuatro rs. al mes y 40 por un año en Madrid, 18 rs. el trimestre y 60 por un año en provincia.

Todos los meses se publican dos números de el Globo Ilustrado, y cada número consta de 16 páginas, ocho de grabados y ocho de testo. El pre-

1
cio de suscripción es en Madrid 4 rs. al mes y 40 por un año; en provincia 18 rs. el trimestre y 60 por un año en París y en el extranjero 20 francos al año; en las posesiones españolas de Ultramar 4 pesos fuertes y en el resto de América 5 id., enviándose directamente por los vapores ingleses.

— Se suscribe en Madrid en el establecimiento tipográfico del Banco Industrial y Mercantil, y en todas las librerías; en provincia y en Ultramar en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó directamente enviado letra del importe à la órden de los señores F. de P. Mellado y compañía; en París en la librería de estos mismos señores à cargo de Mr. A. B. Laplace rue Séguier, núm. 3, y en la Española de M. Denné Schmit, rue Favat, núm. 2.

— Los números sueltos se venden à 2 rs. en Madrid y 3 en provincia.

LA LEY.—Enciclopedia de derecho por una sociedad de Abogados, bajo la dirección de D. Juan Valero de Tornos, del Ilustre Colegio de Madrid.

Se publicará por cuadernos mensuales ó quincenales de 128 páginas cada uno, en cuarto español, buen papel y esmerada impresión.

El precio de cada cuaderno será el de 10 rs. en Madrid y 12 en provincias franco de porte.

Tres meses en Madrid 24 rs. y en provincias 30.

En el extranjero y Ultramar solo se suscribe por años, al precio de 200 rs., franco de porte.

El pago de la suscripción en provincias, extranjero y Ultramar, se hará por libranzas, letras ó sellos de franqueo, dirigiendo toda la correspondencia con el siguiente sobre: Señor D. Juan Valero, Carrera de San Gerónimo, núm. 40, oficinas de La Ley.

NOTA. Se previene que no se ser-

virá ninguna suscripción que no se pague anticipadamente.

Se publicará un número semanal con ocho páginas de impresión à dos columnas y dará, además de la parte doctrinal, una sección de causas célebres y la Colección legislativa.

Un trimestre en toda España. 11 rs.

Un año en el extranjero y Ultramar. 60

**LOS HUÉRFANOS DE LA AL-
EA.**—Novela del célebre Ducray Duminiil, autor de las tardes de la granja.—Medio real la entrega de 16 páginas, una lámina cada cuatro entregas.

Se suscriben en la imprenta y librería de D. Gerónimo Orduña, calle del Alamo, núm. 5, en Badajoz.

LOS HIJOS DEL TRABAJO.—Por D. Antonio Altadillo, novela de asunto tan vasto como interesante, parte de la alta idea de que el trabajo es fuente de todo progreso y práctica de verdadera moral.

A pesar del lujo de la edición, costará cada entrega *medio real*.

Se suscribe en Badajoz en la plaza de San Andrés, número 1.

Se desea enagenar varios enseres y menaje de una escuela de niños y otros muebles de casa, entre estos hay un hermoso reloj y dos pilas ó bebederos de piedra de grano como de una vara de largo. También hay algun papel viejo. Calle del Rio, número 3, darán razón.

En la calle Nueva, número 3, se halla de venta leche de vacas, de superior calidad, à 2 reales cuartillo.

Editor responsable: D. G. Orduña.

IMPRENTA DEL EDITOR.